

RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento permiso de investigación núm. 9.637-1.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber: Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.637-1, MERCEDES IV, Sección C, 252 cuadrículas + 28 demasias, Valverde del Fresno; 9.637-2, MERCEDES V, Sección C, 190 cuadrículas

las + 4 demasias, Eljas, Valverde del Fresno y Villamiel; 9.637-3, MERCEDES-VI, Sección C, 108 cuadrículas + 4 demasias, Valverde del Fresno y Villamiel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 8 de julio de 1992.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

V. Anuncios

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABEZABELLOSA

EDICTO de 12 de junio de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera municipal.

ESCUDO HERALDICO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1992 la Memoria Histórica Heráldica sobre la adopción de Escudo y Bandera, y en virtud del artículo 4.º del Decreto 13/91, de 19 de octubre de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se expone a información pública, por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

En Cabezabellosa, a 12 de junio de 1992.—EL ALCALDE.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE TRUJILLO

EDICTO de 23 de junio de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1992, el proyecto para la adopción de Escudo y Bandera de este municipio, queda expuesto al público por plazo de quince días, a partir del de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a efectos de reclamaciones.

Robledillo de Trujillo, a 23 de junio de 1992.—EL ALCALDE.